

ménos que el acto de la voluntad no sea reiterado con la siguiente intencion (1).

Al argumento 1.º dirémos que, cuando la intencion es causa del querer, el órden al fin se considera como cierta razon de bondad en el objeto, segun lo ya dicho.

Al 2.º que la voluntad no puede decirse buena, si la intencion causa de la volicion es mala: porque el que quiere dar limosna, por conseguir una gloria vana, quiere bajo un concepto malo lo que de suyo es bueno; y por lo tanto, tal como él lo quiere, es malo, siendo de consiguiente mala su voluntad. Pero, si la intencion es subsiguiente, entónces la voluntad pudo ser buena: y por la intencion siguiente no se vicia aquel acto de la voluntad, que precedió; sino el acto de la voluntad, que es reiterado.

Al 3.º que, como ya se ha dicho (a. 6, al 1.º), el mal proviene de defectos singulares, y el bien de una total é íntegra causa. Así pues, sea que la voluntad se proponga como bueno lo que es malo en sí, sea que abrace como malo lo que es bueno, es siempre (2) mala: mas, para ser buena, requiérese que lo sea del bien como tal bien, esto es, que quiera el bien y por el bien (*mismo*).

ARTÍCULO VIII.—¿El grado (quantitas) de bondad ó malicia en la voluntad resulta del de la bondad ó malicia en la intencion? (3)

1.º Parece que el grado de bondad en la voluntad depende del de la bondad en la intencion; porque sobre aquello (Matth. 12, 35), *el hombre bueno del buen tesoro de su corazon saca buenas cosas*, dice la Glosa (interl.): «tanto bien » hace uno, cuanto intenta». Pero la intencion no solo da bondad al acto exterior, sí tambien á la voluntad, conforme á lo dicho (a. 7). Luego tanto tiene uno

(1) Pues con esta reiteracion ó ratificacion viene ya á ser la intencion anterior á la voluntad, hallándose por lo mismo en el caso del primer extremo y dependiendo así tambien de la intencion (anterior) la bondad de la voluntad.

(2) En uno y otro supuesto de los dos indicados.

(3) Véase la nota 2, pág. 147. El sentido de este epígrafe es segun Silvio el siguiente: «¿el acto de la voluntad, por » el que elige los medios conducentes al fin, ó en cuya virtud » hace uso de ellos mediante algun acto esterno, es tan bueno » ó malo, cuanto lo sea la intencion misma del fin? » Como si » dijera: «la bondad ó malicia de la intencion es la medida » proporcional ó adecuada de la del acto voluntario? » La so-

buena la voluntad, cuanto intenta (*tenér-la*).

2.º Aumentada la causa, se aumenta el efecto. Pero la bondad de la intencion es la causa de la buena voluntad (4). Luego tanto es buena voluntad, cuanto de bueno se propone el que la tiene.

3.º En las malas acciones tanto peca uno cuanto (*malo*) intenta: así el que lanzando una piedra intentase cometer un homicidio, sería reo de homicidio. Luego por identidad de razon en lo bueno tanto es buena la voluntad, cuanto lo es la intencion del operante.

Por el contrario: puede ser la intencion buena, y mala la voluntad. Luego por la misma razon puede darse intencion más buena, y ménos buena voluntad.

Conclusion. [1] *El grado moral del acto así interior como exterior, considerado aquel por parte del objeto, no tiene por medida el grado de la intencion. El grado de bondad de la intencion [2], atendida su intensidad en union con la del acto, redundando formalmente en el acto interno y esterno de la voluntad. El operante [3] no merece tanto, cuanto intenta merecer.*

Responderémós, que respecto al acto y la intencion del fin pueden considerarse dos clases de grados: 1.ª por parte del objeto, por cuanto uno quiere ú obra un bien mayor; 2.ª por la intensidad del acto, queriendo ú obrando intensamente, y siendo así mayor por parte del agente. Si pues hablamos de la cantidad de uno y otra (5) *en cuanto al objeto, es evidente que la del acto no es consecuencia del grado de la intencion*. Esto puede tener lugar por parte del acto exterior de dos modos: 1.º porque el objeto, que se ordena al fin intentado, no es proporcionado á dicho fin; como si uno diese diez libras, no podría lograr su intencion de comprar lo que vale ciento; 2.º por causa de los

lucion condensada en la Conclusion propuesta por Drioux, viene á ser esta: «el grado de bondad de la voluntad no siempre está en proporcion al de la bondad de la intencion; sí » empero lo está el de su malicia con el de esta ». Nosotros sin embargo preferimos detallar más en consonancia con el texto, aunque algun tanto extractada, la Conclusion tomada sustancialmente de la edicion áurea romana.

(4) Volicion aquí, como muchas otras veces se llama voluntad al acto de querer; no la potencia ó facultad volitiva.

(5) *Utriusque*, del acto y de la intencion, ó del obrar y el querer.

obstáculos, que pueden sobrevenir acerca del acto exterior, y que no está en nuestra mano remover; como si alguno pretende ir hasta Roma, y se encuentra con obstáculos, que no le permiten hacer este viaje. Mas por parte del acto interior de la voluntad no hay sino uno de estos dos modos (1): porque somos dueños de los actos internos de la voluntad, pero no de los esternos. Puede empero la voluntad querer algun objeto no proporcionado al fin, que se propone; y en tal caso la voluntad que es llevada á aquel objeto considerado en absoluto, no es tan buena, cuanto es el grado de la intencion. Mas, puesto que tambien la misma intencion pertenece en cierto modo al acto de la voluntad, esto es, en cuanto (2) es razon de él; por esto mismo el grado de la buena intencion redundando en la voluntad, es decir, en cuanto la voluntad quiere algun gran bien como fin; aunque aquello, por lo que quiere conseguir tan grande bien, no sea digno (3) de aquel bien. Mas, si se considera el grado de la intencion y del acto segun la intencion de ambos, así la intensidad de la intencion redundando en el acto interior y exterior de la voluntad: porque la misma intencion se refiere en cierto modo formalmente á uno y otra, como consta de lo dicho (C. 12, a. 4); aunque, siendo materialmente la recta intencion intensa, puede serlo no tanto el acto interior ó exterior, materialmente hablando: como cuando uno no quiere con tanta energía tomar la medicina, como quiere recobrar la salud; y no obstante la intensidad misma, con que se quiere recobrar la salud, influye formalmente sobre la intensidad, con que quiere ser medicinado. Debe empero observarse que la intensidad del acto interior ó exterior puede referirse á la intencion como á su objeto; cual sucede, cuando uno se propone querer ú obrar algo con intensidad, que no por eso quiere ú obra intensamente: porque la bondad del acto interior ó exterior no es consecuencia de la intensidad del bien, segun lo dicho. De aquí es que *no merece uno tanto como intenta*

(1) El primero, el de la desproporcion entre el objeto y el fin.

(2) «La intencion» (debe suplirse aquí), que es la razon del acto...

(3) Es decir, de igual dignidad y condicion, ó de suficiente

*merecer*, porque la cantidad del mérito consiste en la intensidad del acto, como despues se dirá (C. 114, a. 4).

Al argumento 1.º dirémos, que aquella Glosa habla en cuanto á la apreciacion de Dios, que considera principalmente la intencion del fin. Así que otra Glosa (Ord. ex Rabano) dice (ibid.) «que el » tesoro del corazon es la intencion, por » la cual Dios juzga las obras»; puesto que la bondad de la intencion, como se ha dicho, refluje de cierto modo en la bondad de la voluntad, que hace tambien meritorio ante Dios el acto exterior.

Al 2.º que la sola bondad de la intencion no es la causa total de la bondad de la voluntad: por lo cual aquel razonamiento no es concluyente.

Al 3.º que sola la malicia de la intencion basta para la de la voluntad; y por esto mismo, cuanto la intencion es mala, tanto lo es tambien la voluntad. Mas no milita la misma razon respecto de la bondad, como se ha dicho (al 2.º).

ARTÍCULO IX.—¿La bondad de la voluntad depende de la conformidad con la voluntad divina? (4)

1.º Parece que la bondad de la voluntad humana no depende de su conformidad con la voluntad divina: porque es imposible que la voluntad del hombre se conforme á la voluntad divina, como consta por lo que se dice (Is. 55, 9): *Así como los cielos se levantan sobre la tierra, así se levantan mis caminos sobre vuestros caminos y mis pensamientos sobre vuestros pensamientos*. Luego, si para la bondad de la voluntad se requiriese la conformidad á la voluntad divina, seguiríase que sería imposible que la voluntad del hombre fuese buena: lo cual es inconveniente.

2.º Así como nuestra voluntad se deriva de la voluntad divina, así nuestra ciencia se deriva de la ciencia divina. Pero no se requiere para nuestra ciencia el que sea conforme á la ciencia divina; porque Dios sabe muchas cosas, que nosotros ig-

virtud y proporcionada eficacia para obtenerlo.

(4) Entiéndase, aun para obtener la bondad moral, de que es capaz por medio de los humanos recursos ó fuerzas naturales.

noramos. Luego no se requiere que nuestra voluntad sea conforme á la voluntad divina.

3.º La voluntad es el principio de accion, y nuestra accion no puede conformarse á la accion divina: luego no se requiere que nuestra voluntad sea conforme á la voluntad divina.

Por el contrario, dícese (Matth. 26, 39): *No como yo quiero, sino como tú*; lo cual dice, porque « quiere que el hombre sea » recto y se dirija á Dios », como esplica San Agustin (Enchir. implic. ex cap. 106, y más espresamente in Ps. 32, conc. 1, sobre las palabras: *rectos decet collaudatio*). Pero la rectitud de la voluntad es la bondad de esta. Luego la bondad de la voluntad depende de la conformidad á la voluntad divina.

**Conclusion.** *Para que la voluntad del hombre sea buena, requiérese indispensablemente su conformidad con la voluntad divina.*

Responderémos que, segun queda dicho (a. 7), la bondad de la voluntad depende de la intencion del fin (1); y, como el fin último de la voluntad humana es el sumo bien, que es Dios, conforme á lo demostrado (C. 1, a. 8); requiérese por lo tanto para la bondad de la voluntad humana el que se ordene al sumo bien. Pero este bien se compara primeramente y por sí á la voluntad divina, como á su objeto propio; y lo que es primero en cualquier género, es la medida y razon de todo lo existente del tal género. Así que, como una cosa es recta y buena, en cuanto llega á su propia medida; síguese que, *para que la voluntad del hombre sea buena, se requiere el que se conforme á la voluntad divina.*

Al argumento 1.º dirémos, que la voluntad del hombre no puede conformarse á la voluntad divina por equiparacion, sino por imitacion: y de la misma manera la ciencia del hombre se conforma á la

(1) Sobre esta doctrina se tendrá presente que para la bondad de la voluntad humana se requiere su ordenacion al sumo bien, no en apariencia, sino á lo que es en verdad sumo bien, conocido por el entendimiento ó confusa, ó distinta, ó natural, ó sobrenaturalmente, segun la disposicion del sujeto. Cuando el hombre por medio de la luz, que Dios le ha concedido, ordena sus acciones al verdadero bien sumo, entonces estas serán buenas; pero vendrán á resultar malas, si lo contrario. — M. C. G.

(2) Conciliacion de varios pasajes de las Santas Escrituras (al parecer contradictorios), que exigen unos y no otros la

ciencia divina, en cuanto conoce lo verdadero; y la accion del hombre á la accion divina, en cuanto conviene al agente; y esto por imitacion, pero no por ecuacion.

De donde resulta evidente la solucion al 2.º y 3.º argumentos.

**ARTÍCULO X. — Para que la voluntad humana sea buena, ¿es necesario que se conforme á la voluntad divina en cuanto al objeto querido? (2)**

1.º Parece que la voluntad del hombre no debe conformarse siempre con la divina en el objeto querido: porque no podemos querer lo que ignoramos, pues el bien aprendido es el objeto de la voluntad. Es así que ignoramos en muchas ocasiones, qué es lo que Dios quiere. Luego la voluntad humana no puede conformarse con la divina en el objeto de su volicion.

2.º Dios quiere que se condene alguno, que por su presciencia (3) sabe ha de morir en pecado mortal. Si pues el hombre estuviera obligado á conformar su voluntad con la divina en el objeto de su volicion, seguiríase que el hombre estaría obligado á querer su condenacion: lo cual es inconveniente.

3.º Nadie está obligado á querer algo, que es contrario á la piedad. Pero, si el hombre quisiera lo que Dios quiere, á veces este querer sería contra la piedad: v. gr. cuando Dios quiere que muera el padre de alguno; si el hijo quisiera esto, sería opuesto á la piedad. Luego el hombre no está obligado á conformar su voluntad con la divina en cuanto al objeto querido.

Por el contrario: 1.º Sobre estas palabras (Ps. 32, 1), *á los rectos conviene la alabanza*, dice la Glosa (Ord. ex Aug.): « El que quiere lo que Dios quiere, tiene » recto corazon ». Es así que todos están

conformidad, de que aquí se trata, relativa al objeto de la voluntad.

(3) Como que á su voluntad de condenar precede la presciencia de los pecados y de la obstinacion ó impenitencia final; y por lo mismo la reprobacion positiva, de la que es consecuencia la condenacion de hecho, presupone la presciencia de los deméritos del réprobo, aún cuando no se pueda decir lo propio en orden á los méritos del predestinado. Véase en el tomo 1.º la C. 23, a. 3, y sus notas 4 y 5 de la pág. 213; y más cuidadosamente la nota 2, pág. 214, como tambien las notas interesantísimas al a. 5 de la misma C., pág. 216 á 220.

obligados á tener corazon recto. Luego tambien están obligados á querer lo que Dios quiere.

2.º La forma de la voluntad (1), como la de cualquier acto, se toma del objeto. Si pues está obligado el hombre á conformar su voluntad con la divina, síguese (2) que está obligado á conformarse en lo querido.

3.º La repugnancia de las voluntades consiste en que los hombres quieren diversas cosas. Pero todo el que tiene voluntad en pugna con la divina, tiene mala voluntad. Luego todo el que no conforma su voluntad con la divina en cuanto al objeto de su volicion, tiene mala voluntad.

**Conclusion.** *La voluntad humana está siempre obligada á conformarse formalmente en orden al bien comun, y no siempre materialmente (si solo en ciertos bienes particulares) en cuanto al objeto, con la divina; á lo ménos bajo su concepto de causa eficiente y que quiere el bien comun ó universal (que es su misma infinita bondad) (3).*

Responderémos que, segun se infiere de lo dicho (a. 5), la voluntad es conducida á su objeto, segun que le es propuesto por la razon. Sucede empero á veces que la razon considera alguna cosa (ú objeto) de diversos modos, siendo así bueno bajo un concepto lo mismo que no lo es en otros. Así es que, si la voluntad de alguno quiere que aquello sea (4), en cuanto tiene razon de bien, es buena; y, si la voluntad de otro quiere que no sea (4) eso mismo, por lo que tiene de malo, la voluntad de este será tambien buena: como el juez tiene buena voluntad, queriendo la muerte del ladrón, porque es justa; en tanto que tambien es buena la voluntad de otro, v. gr. de la

mujer ó del hijo (5), que quiere que no sea muerto el tal, en cuanto es malo por su naturaleza el quitar la vida. Mas, como la voluntad sigue la aprension de la razon ó del entendimiento; segun que la razon del bien aprendido fuere más comun, así tambien la voluntad es llevada á un bien más comun, como se ve en el ejemplo propuesto: porque el juez debe mirar por el bien comun, que es la justicia, y por esto quiere la muerte del ladrón, la cual importa razon de bien con relacion al estado comun; mas la mujer del ladrón debe considerar el bien privado de la familia, y en tal concepto no quiere la muerte del ladrón su marido. El bien pues de todo el universo es aquello, que es aprendido por Dios, que es el hacedor y gobernador de todo; por consiguiendo todo cuanto quiere, lo quiere bajo la razon de bien comun, que es su bondad, la cual es el bien de todo el universo: pero la aprension de la criatura es segun su naturaleza de algun bien particular proporcionado á esta. Sucede empero que algo es bueno segun una razon particular, y no lo es segun la universal; ó por el contrario, segun lo dicho poco há: y de aquí proviene que alguna voluntad es buena, queriendo algo considerado segun una razon particular, y que sin embargo Dios no lo quiere segun la razon universal, y viceversa; como tambien que las diversas voluntades de diversos hombres pueden ser buenas respecto de cosas opuestas, segun que bajo diversos conceptos particulares quieren que tal cosa sea ó no. Sin embargo *la voluntad de un hombre no es recta, queriendo un bien particular, á ménos que la refiera al bien comun como á su fin*; puesto que aún el apetito natural de cada una de las partes debe referirse al bien comun del

(1) « Volicion » ó acto de la voluntad, como es bien claro y obvio por el contesto, y segun ya tenemos advertido (nota 4, página 148).

(2) *Sequitur*: algunas ediciones (la áurea entre ellas) ponen en su lugar *requiritur* (requiérese), que por cierto no parece pertinente ni aceptable.

(3) Nos permitimos refundir en esta forma los cuatro ó cinco puntos, que comprende la demostracion del cuerpo de este artículo, que van de letra cursiva en el texto; con el fin de concretar bien y con suficiente claridad lo sustancial de la tesis en consonancia con la propuesta formulada en el epígrafe.

(4) Quizá podría creerse más exacta y legítima la version de las locuciones *velit illud esse* y *velit illud idem non esse*, traduciendo respectivamente « quiere aquel ser » (esto es, lo que hay de ser en ello, lo bueno) y « quiere aquel mismo no ser »

(lo que hay de privacion, y malo como tal): pero ¿ cómo se podría salvar entonces la afirmacion de la bondad de la voluntad en el segundo? El ejemplo presentado á continuacion viene ademas á justificar completamente y sin género de duda la traduccion, que consignamos en el texto: « quiere uno rec- » tamente que el hecho se realice ó sea », y... « con voluntad » igualmente recta y buena quiere el otro que no sea ó no se » verifique el mismo hecho ». Tal es indisputablemente el sentido literal de esas dos frases.

(5) « Del mismo ladrón » se sobreentiende. Recuérdese lo dicho acerca de la voluntad antecedente y consecuente en las notas 4 de la pág. 177 y al final de la 3 en la 185, pero que termina ya en la 186 del tomo 1.º. En el texto y cuerpo del a. 6, C. 19, de la 1.ª Parte (T. 1.º, pág. 178, columna 1.ª) se aduce precisamente el mismo ejemplo que aquí.

todo: y, pues la razon, como forma de querer lo que se ordena al fin, se toma del fin; síguese que, *para que uno quiera con recta voluntad algun bien particular, es menester que aquel bien particular sea querido materialmente, y que el bien comun divino lo sea formalmente.* Luego la voluntad humana está obligada á conformarse formalmente con la divina en lo que quiere, puesto que lo está á querer el bien divino y comun; pero no materialmente (1), por la razon ántes dicha. Sin embargo bajo este doble concepto (2) la voluntad humana se conforma en algun modo con la divina; porque, en cuanto se conforma con ella en la razon comun de lo querido, se la conforma en el fin último; y en cuanto no se conforma con ella en lo querido materialmente, conformasela segun la razon de causa eficiente; pues que de Dios, como de causa eficiente, recibe esa propia inclinacion consecuente á su naturaleza ó aprension particular del mismo objeto. De aquí nació el uso de decir que la voluntad del hombre se conforma en esto con la divina, en el sentido de que quiere lo que Dios quiere que él quiera. Hay ademas otro modo de conformidad segun la razon de causa formal, y consiste en que el hombre quiera algo por caridad, como lo quiere Dios; conformidad que asimismo se reduce á la formal, la cual se considera por su orden (ó referencia) al último fin, que es el objeto propio de la caridad.

Al argumento 1.º dirémos, que podemos saber de una manera general, cuál es el objeto que Dios quiere; pues sabemos que quiere cuanto quiere bajo la razon del bien: y por lo mismo todo el que quiere algo bajo cualquiera razon de bien,

(1) Queriendo aquello mismo particular, que quiere Dios; así como se entiende querer lo mismo formalmente, queriéndolo bajo el mismo concepto ó razon que Dios lo quiere, esto es, en comun ó en particular.

tiene voluntad conforme á la voluntad divina en cuanto á la razon de lo querido. Mas en particular no sabemos, qué es lo que Dios quiere; y respecto de esto no estamos obligados á conformar nuestra voluntad con la divina. Pero en el estado de la gloria todos verán en las cosas singulares, que quieran, el orden de ellas respecto á lo que sobre esto quiere Dios; por cuya razon no solo formal sino materialmente conformarán su voluntad con la de Dios en todas las cosas.

Al 2.º que Dios no quiere la condenacion de alguno bajo el concepto de condenacion (3) ni la muerte en cuanto tal, pues quiere que todos los hombres sean salvos; sí las quiere por razon de la justicia. Por lo cual basta acerca de estas cosas que el hombre quiera que se observen la justicia de Dios y el orden de la naturaleza.

Con esto la solucion al 3.º es evidente.

Al 1.º objetado en contra, que más bien quiere lo que Dios quiere el que conforma su voluntad con la divina, en cuanto á la razon de lo querido, que el que la conforma en cuanto á la misma cosa querida; porque la voluntad es llevada más principalmente al fin, que á lo concerniente al fin.

Al 2.º que la especie y forma del acto se considera más bien segun la razon del objeto, que segun lo que hay de material en él.

Al 3.º que no hay repugnancia de voluntades, cuando algunos quieren cosas diversas no bajo la misma razon; pero, si bajo una misma razon fuese querida por uno alguna cosa, que otro no quisiera, esto induciría repugnancia de voluntades: lo cual no es por cierto del propósito.

(2) Formal y material.

(3) Véase en la 1.ª Parte el a. 3 de la C. 23 y sus notas, páginas 213 y 214 del tomo 1.º

## CUESTION XX.

### De la bondad y malicia de los actos humanos esternos (1).

Hemos de considerar ahora la bondad y malicia en cuanto á los actos esternos, á lo cual dedicamos los siguientes seis artículos: 1.º La bondad y malicia existen ántes en el acto de la voluntad, ó en el acto esterno? — 2.º Toda la bondad ó malicia del acto esterior depende de la bondad de la voluntad? — 3.º Es una misma la bondad y malicia del acto interior y esterior? — 4.º El acto esterior añade algo de bondad ó malicia al acto interno? — 5.º El evento subsiguiente añade bondad ó malicia al acto esterior? — 6.º Puede un mismo acto esterno ser bueno y malo?

ARTÍCULO I. — ¿La bondad ó malicia está ántes en el acto de la voluntad, ó en el acto esterno? (2)

1.º Parece que el bien y el mal consisten ántes en el acto esterior que en el acto de la voluntad: porque esta tiene su bondad del objeto, como se ha dicho (C. 19, a. 1 y 2); y el acto esterior es el objeto del acto interior de la voluntad, pues se dice queremos el hurto ó queremos dar limosna. Luego el bien y el mal existe ántes en el acto esterior que en el de la voluntad.

2.º El bien conviene con prioridad al fin; porque los medios conducentes al fin tienen razon de bien del orden al fin; y el acto (3) de la voluntad no puede ser el fin, segun lo dicho (C. 1, a. 1, al 2.º), y así puede serlo de otra potencia. Luego el bien consiste con prioridad en el acto de otra potencia que en el acto de la voluntad.

3.º El acto de la voluntad se há formalmente con respecto al acto esterior, como queda dicho (C. 18, a. 6). Pero lo que es formal, es posterior, porque la

(1) Véase la nota 1, pág. 140.

(2) Obsérvese con el C. Cayetano que el acto de la voluntad puede considerarse, ya en sí mismo, ya como condicion de los actos humanos esternos, que sin él no serian voluntarios ni por lo mismo propiamente humanos. Tambien el acto esterno puede entenderse: 1.º como simple y estrictamente emanado de la potencia ejecutiva sin la aquiescencia de la voluntad; 2.º como constituyendo un solo y mismo acto con el de la voluntad numéricamente; 3.º como complejamente formado por lo que tiene propio de suyo y por lo que participa

forma sobreviene á la materia. Luego ántes existe el bien y el mal en el acto esterior que en el acto de la voluntad.

Por el contrario, dice San Agustin (Retract. c. 9) que «la voluntad es por la que se peca y se vive rectamente». Luego el bien y el mal moral consiste ántes en la voluntad.

Conclusion. *La bondad del acto esterno [1] considerada en el orden y aprension de la razon, esto es, con la materia y circunstancias debidas, es anterior á la del acto de la voluntad: pero [2], atendida la ejecucion de la obra, la bondad del acto esterno subsigue á la de la voluntad: y por último [3] la bondad del acto esterior procedente de su orden al fin existe con prioridad en el acto de la voluntad, del cual se deriva al acto esterno.*

Responderémos, que algunos actos esternos pueden decirse buenos ó malos de dos modos: 1.º segun su género y segun las circunstancias consideradas en ellos, como dar limosna guardadas las debidas circunstancias se dice ser bueno; 2.º dícese que algo es bueno ó malo por orden

de la volicion, distinguiéndose así en contraposicion al acto de la voluntad en cuanto imperado por ella, y comprendiéndose bajo este aspecto entre los actos estrínsecos á la voluntad áun los intelectivos. En este último concepto se trata aquí de los actos esternos, discutiéndose si la prioridad de la respectiva moralidad (bondad ó malicia) está por parte de la volicion misma ó del acto imperado por la voluntad y ejecutado por alguna potencia imperada por aquella.

(3) Elícito, en contraposicion al imperado, segun allí se explica.